Comisión Estatal De Procesos Internos
De San Luis Potosí

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Matehuala, en el estado de San Luis Potosí, para el período estatutario 2025-2028; y,

CONSIDERANDO

I. Que, en sesión celebrada el 15 de Marzo de 2025, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal determinó el método de ***Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*** para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Matehuala, en el estado de San Luis Potosí;

II. Que, el 15 de Marzo de 2025, la Presidenta del Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal;

III. Que, el 22 de Julio de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 25 de Julio de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, procedió a expedir el manual de organización;

IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala;

V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, el 02 de Agosto de 2025, de las 09:00 a las 19:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señalan en las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante;

VI. Que, en la fecha señalada en el considerando que antecede, a las 10:46 horas, la y él militante MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente; del Comité Municipal de Matehuala;

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Matehuala deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, presentaron la siguiente documentación que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

1) Formato de solicitud de registro. Formato F1, de solicitud de registro debidamente firmado de fecha 02 de agosto de 2025.
2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de constancia de residencia expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., Pablo Arriaga Castillo, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. Nombramiento como delegada en funciones de presidenta, en el Comité Municipal de Matehuala S.L.P., expdido por la maestra Anel Fernanda Medina Serna
4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Recibo de aportaciones de militantes expedidos por la Secretaria de finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI
5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de San Luis Potosi. Acredito estar inscrita.
6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Solicitud de separación temporal de todos los encargos que pudiera tener dentro de la estructura interna del partido
7) Documento mediante el cual acredite que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Nombramiento como delegada en funciones de presidenta, en el Comité Municipal de Matehuala S.L.P., expdido por la maestra Anel Fernanda Medina Serna

8) Documento que acredite un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Programa de trabajo debidamente firmado
9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles A.C., donde acredita que la C. MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES, acredito los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. No presento documento alguno
11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Presento formato F2 debidamente firmado de fecha 02 de agosto 2025.
12) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
    a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
    b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la declaratoria definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
    c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por violencia política en virtud de género; Presento formato F3 debidamente firmado de fecha 02 de agosto de 2025
13) Formatos expedidos por la Comisión Estatal denominados Cartas Compromiso, Presento formatos firmados de fecha 02 de agosto de 2025.
14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Presento dos fotografías a color fondo blanco

C. JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

1) Formato de solicitud de registro. Presento formato F1, debidamente firmado de fecha 02 de agosto de 2025
2) Documento mediante el cual acredita que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de San Luis Potosi, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio., Presento constancia de residencia expedida por el secretario del Ayuntamieno de Matehuala S.L.P., Lic. Pablo Arriaga Castillo

3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos tres años. presento documento
4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, presento Recibo de aportaciones de militantes expedidos por la secretaria de finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI.
5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredita estar inscrito en el estado, presento documento.
6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Presento escrito del mes de enero de 2021, dirigido a la C. Ma Sara Rocha Medina, proseidenta del CDE del PRI, solicitando la separarcion temporal de todos los crgos que pudiese tener dentro de la estructura interna del partido.
7) Documento mediante el cual acredite que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Presento nombramiento expedido por Ma. Sara Rocha Medina Presidents del Comité Directivo Estatal del PRI, como presidente provisional del Comité Municipal de Matehuala.
8) Documento que acredite un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Presento plan de trabajo debidamente firmado de fecha 02 de agosto 2025.
9) Constancia por la que demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C. Documento expedido por el C. Omar A. García Loría, Presidente de Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles A.C., donde acredita que el **C. JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO**, acredito los cursos de capacitación y formación política del Partido Revolucionario Institucional.
10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Décima de la convocatoria. No presento ningún documento que refiere la convocatoria como F9
11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que expresa su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña. Presento formato F2 debidmsnte firmado de fecha 02 de agosto de 2025
12) Formatos expedidos por esta Comisión Estatal mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
    a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;

b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la declaratoria definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;

c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por violencia política en virtud de género; Presento formato F3 debidamente firmado de fecha 02 de agosto de 2025

13) Formatos expedidos por la Comisión Estatal denominados Cartas Compromiso, presento los formatos correspondientes de fecha 02 de agosto de 2025.

14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Si presento dos fotografias

VIII. Que de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro de las personas aspirantes, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, se percató de que la documentación presentada por la ciudadana MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES, integrante de la fórmula que aspira a la titularidad de la PRESIDENCIA, y el ciudadano JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, integrante de la fórmula que aspira a la titularidad de la SECRECTARIA GENERAL, no satisfacen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 171 de los Estatutos del Partido y por la Base Décima Primera del instrumento convocante, ya que no presentaron adecuadamente lo siguiente:

FORMATOS EN LOS QUE CONSTEN LOS APOYOS A QUE SE REFIERE LA BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA.

IX. Que de conformidad con la Base Décima Cuarta de la convocatoria, en estricto respeto a la garantía de audiencia con la que cuentan todas las personas, esta Comisión Estatal de Procesos Internos expidió un acuerdo de requerimiento para que los CC. MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, subsanaran las deficiencias presentadas en su solicitud de registro, concediéndoles un plazo de 24 horas;

X. Que una vez concluido el plazo de 24 horas para contestar el requerimiento, a las 20:30 horas del 03 de Agosto de 2025, los CC. MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, no comparecieron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para subsanar la deficiencia en la solicitud de registro de su fórmula.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militantes los CC. MARIA MAGDALENA OROZCO CARRIZALES y JOSE TRINIDAD SILVA CASTILLO, en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Matehuala, en el estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.prislp.com.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en San Luis Potosí, a los 03 días del mes de Agosto de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

GLAFIRA RUÍZ LEURA
COMISIONADA PRESIDENTA

RUTH GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA

NORMA ANGELICA HERRERA SUSTAITA
COMISIONADA

ARELI ZUÑIGA HERRERA
COMISIONADA

MARÍA ELOISA ROJAS GODINEZ
COMISIONADA

KAREN ELOISA MARTÍNEZ ROJAS
COMISIONADA

HÉCTOR HUGO CUEVAS GONZÁLEZ

Comisión Estatal De Procesos Internos
De San Luis Potosí

COMISIONADO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.